



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ACTA DE DIRECTORIO N° 8/09 - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11,00 hs. del día 31 del mes de agosto del año 2009, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Dr. Carlos María Vilas y Dra. Mariana García Torres, con la presencia de la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido. Se incluyen como temas fuera del Orden del Día los siguientes: i) Préstamo BID 857-OC/AR (Expte. N° 12641-99); ii) Reglamento del Usuario (Expte. N° 378-08); iii) demanda (EE N° 073-09); iv) Informes Anual y De Niveles del Servicio 2006 (Expte. N° 15993-07); v) contrato (Expte. N° 461-08); vi) contrato (Expte. N° 54-07); vii) calidad de agua (Expte. N° 411-08 y EE N° 078/09); viii) laboratorio de análisis (Expte. N° 133-07); ix) oficios (Expte. N° 724-09 y EE N° 079-09); x) licencia (Expte. N° 682-09); xi) benchmarking (Expte. N° 331-08); xii) Barrio Bancario (Exptes. N° 772-09 y N° 775-09); xiii) negociación (Expte. N° 397/08); xiv) presupuesto (EE N° 051-09); xv) reclamo (Expte. N° 468-08); y xvi) ratificación. La presente se suscribe, según lo establecido en Resolución ERAS N° 49/08, en fecha 28 de septiembre de 2009.

Aprobación del acta de la reunión anterior. Se aprueba y se procede a la firma.

Temas:

1. Ratificación. El Directorio ratifica todo lo actuado por la Presidencia y la Gerencia General.
2. Renovación válvula esclusa. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica con relación a la renovación de válvula esclusa en Av. Perón y Escalada y, en consecuencia, resuelve: i) aprobar la remisión por Presidencia del proyecto de nota a la Dirección General de Control de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y ii) que se eleve el EE 037-09 (CUDAP:NOTA-S01:0032373/2009) a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, con copia de la citada nota dirigida a la Dirección General de Control de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires cuyo trámite obra en el marco del Expediente N° 132-07 (Expte. N° 132-07 y EE 037-09).
3. Resolución AGN N° 94/09. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Unidad de Auditoría Interna, la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Gerencia de Economía con relación a la Resolución AGN N° 94/09 mediante la cual se aprueba el informe de auditoría practicado sobre estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 de Agua y Saneamientos Argentinos S.A.; y resuelve que con lo actuado se remitan en devolución las actuaciones (CUDAP:TRI-S01:0036658/2009) a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios (EE 060-09).
4. Barrio El Arca. El Directorio toma conocimiento del informe de la Gerencia Técnica y



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la calidad de agua del Barrio El Arca del Partido de San Isidro. En consecuencia, el Directorio aprueba la remisión por la Presidencia de los proyectos de nota a la Cooperativa del Barrio El Arca, a la Agencia de Planificación (APLA), a Agua y Saneamientos Argentinos S.A., a la Subsecretaría de Recursos Hídricos y a la Municipalidad de San Isidro elaborados por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y del proyecto de nota al usuario Claudio Testore elaborado por el Departamento Secretaría Ejecutiva (Expte. N° 637-09).

5. Barrio Marina Mercante. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica con relación a la calidad de agua del Barrio Marina Mercante del Partido de Ezeiza y aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a la Administración del mencionado barrio solicitando actualización de análisis sobre la calidad del agua (Expte. N° 499-08).
6. Reclamo. El Directorio aprueba el proyecto de resolución rectificando errores materiales en las Resoluciones ETOSS N° 98/06 y N° 263/06 por las que, respectivamente, se hizo lugar al recurso directo presentado ante el ex Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) por el autorizado para actuar en representación de la firma J.A. ESNAOLA E HIJOS S.A. y se rechazó el recurso de reconsideración interpuesto por Aguas Argentinas S.A. contra la citada Resolución ETOSS N° 98/06 (Expte. N° 15101-05).
7. Resolución MINPLAN N° 740/09. El Directorio toma conocimiento de la Resolución MINPLAN N° 740/09 por la que se ratifica el Convenio suscripto el 6/12/07 entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos, la Municipalidad de Hurlingham y Agua y Saneamientos Argentinos S.A. tendiente a la incorporación de dicho Partido como "Área Nueva" a la prestación de servicios de desagües cloacales que presta dicha empresa (Expte. N° 242-08).
8. Resolución MINPLAN N° 612/09. El Directorio toma conocimiento de la Resolución MINPLAN N° 612/09 por la que se ratifica el Convenio suscripto el 10/12/07 entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos, la Municipalidad de Ituzaingó y Agua y Saneamientos Argentinos S.A. tendiente a la incorporación de dicho Partido como "Área Nueva" a la prestación de servicios de desagües cloacales que presta dicha empresa (Expte. N° 241-08).
9. Préstamo BID AR-L1080. El Directorio toma conocimiento del informe elaborado por la Gerencia de Economía y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre el Préstamo BID AR-L1080 y aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. solicitando información al respecto (Expte. N° 741-09)
10. Liberación de fondos. El Directorio toma conocimiento de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la Nota SSRH FL N° 2184/09 sobre los



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

criterios adoptados para la liberación de fondos del fideicomiso –Segunda Enmienda de Prórroga y Disposición SSRH N° 43/05- suscripto entre el Estado Nacional, BAPRO Mandatos y Negocios S.A., la ex Concesionaria Aguas Argentinas S.A. y el ex Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS), en orden a lo solicitado mediante Providencia DGAJ N° 392/09 y Nota SSL N° 8820/2009-; y, compartiendo el mismo, resuelve que con lo informado se remitan en devolución las actuaciones – EXP-S01:0320427/2008- a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (EE 070-09).

11. Informe Comercial AySA. El Directorio toma conocimiento del informe elaborado por la Gerencia de Economía y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a los informes periódicos requeridos a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. en el marco de lo prescripto por los artículos 94° y 100° del Marco Regulatorio y, aprueba la remisión por la Presidencia de los proyectos de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. y a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Expte. N° 381-08).
12. Plan Eliminación Gradual. El Directorio aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. solicitando información sobre el avance respecto del Plan de Eliminación Gradual de PCB's previsto por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En tal sentido, el Directorio resuelve que, con copia de la nota mencionada, se proceda a la devolución del EE 059-09 a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Expte. N° 148-07 y EE 059-09, respectivamente).
13. Informes de Impacto Ambiental. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y resuelve no aprobar la remisión de las notas proyectadas (Expte. N° 622-09 y N° 707-09).
14. Sifón de la Tercera Cloaca Máxima. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos respecto del Sifón de la Tercera Cloaca Máxima y aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 718-09).
15. Liquidación Provisoria de Aguas Argentinas S.A. Directorio toma conocimiento del informe elaborado por la Gerencia de Economía y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos referentes a la modificación de los Formatos N° 1 y N° 9 de la Liquidación Provisoria de Créditos y Deudas de Aguas Argentinas S.A. En tal sentido, el Directorio aprueba la remisión por la Presidencia de los proyectos de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a la Secretaría de Obras Públicas, a la Subsecretaría Legal del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; a la Procuración del Tesoro de la Nación, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección de Asuntos Judiciales de los Entes Liquidados de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y a la Dirección de Gestión Judicial del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Expte. N° 15593-06).

16. Presentación del Observatorio de Ambiente, Pobreza y Derechos Humanos (OAPDH). El Directorio toma conocimiento de la presentación del Observatorio de Ambiente, Pobreza y Derechos Humanos (OAPDH) en la cuenca del Río Reconquista y de lo informado por la Gerencia General; y resuelve: i) designar a los fines requeridos a la Dra. C. Valeria Fariña y ii) aprobar la remisión por la Gerencia General del proyecto de nota propuesto (Expte. N° 773-09).
17. Nota SSRH FL N° 1346/08. El Directorio toma conocimiento de lo informado por las Gerencias de Economía y Técnica y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, en consecuencia, aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos referente a la solicitud de información cursada a través de la Nota SSRH FL N° 1346/08 relativa a aspectos de la gestión de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 393-08).
18. Nota SSRH FL N° 1347/08. El Directorio toma conocimiento del informe elaborado por la Gerencia de Economía y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. sobre aspectos de la gestión de la empresa –insumos-, con copia a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Expte. N° 394-08).
19. Tarifa Social. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia General y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Conforme lo cual, el Directorio aprueba la remisión por la Gerencia General del proyecto de nota a la Agencia de Planificación (APLA) en respuesta a sus Notas APLA N° 162/09 y N° 177/09 referidas a la Nota SSRH FL N° 1370/09 por la cual se adjuntara la propuesta de Reglamentación del Programa de Tarifa Social de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 16032-07).
20. Pedido de informes. El Directorio toma conocimiento de los informes elaborados por las Gerencias Técnica, de Benchmarking, de Atención al Usuario y de Economía referente a la Comunicación PE-24/09 (S-4023/2008) de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación remitida mediante Nota SSRH FL N° 2134/09; y resuelve que con lo informado se proceda a la devolución de los actuados –CUDAP:EXP-S01:0208128/2009- a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (EE 065-09).
21. Informe de Auditoría N° 43/09. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 43/09 de la Unidad de Auditoría Interna referente al “Río Subterráneo Saavedra – Villa Adelina”, y ordena la remisión de los actuados a la Gerencia Técnica para su conocimiento (Expte. N° 735-09).



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

22. RANT. El Directorio toma conocimiento del informe de los integrantes del ERAS de la Comisión de Trabajo constituida por la Autoridad de Aplicación en el marco del Reglamento de Aplicación de Normas Tarifarias, quienes participan en los términos del artículo 42 inciso o) del Marco Regulatorio aprobado por la Ley N° 26.221 (Expte. N° 464-08).

Temas incluidos

- i. Préstamo BID 857-OC/AR. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo con relación al Préstamo BID 857-OC/AR, y aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota al Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) y el envío a través de la Gerencia General del proyecto de nota a la Agencia de Planificación (APLA) (Expte. N° 12641-99).
- ii. Reglamento del Usuario. El Directorio aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos remitiendo copia de la nota de la Sindicatura de Usuarios recibida el 21/8/09 referente al proyecto de Reglamento del Usuario (Expte. N° 378-08).
- iii. Demanda. El Directorio toma conocimiento del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a los autos caratulados "Silvestre, Juan Franco c/Municipalidad de La Matanza y Otros s/pretenión indemnizatoria" (Expte. N° 5100-32477/09), y resuelve que con lo informado procede la devolución de los actuados al Organismo de Control del Agua de la Provincia de Buenos Aires (OCABA) (EE N° 073-09).
- iv. Informes Anual y de Niveles del Servicio 2006. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Secretaría Ejecutiva y aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos requiriendo información sobre la resolución recaída en el Expediente N° 15994-07 (Expte. N° 15993-07).
- v. Contrato. El Directorio aprueba la prórroga por el término de UN (1) mes de la contratación de la Lic. Mariana Vázquez (Expte. N° 461-08).
- vi. Contrato. El Directorio aprueba el proyecto de resolución aprobando la contratación por el término de UN (1) mes de la Lic. Cecilia Daizo de Praino (Expte. N° 54-07).
- vii. Calidad de agua. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y el Departamento Secretaría Ejecutiva; y aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. solicitando se informe la fecha de inicio de las actividades de muestreo y análisis previstos en el Plan de Acción Conjunta ERAS–AySA S.A. para el control diagnóstico de calidad de agua en barrios aún no servidos por la Concesionaria ubicados en el área regulada, de conformidad con lo expuesto en las Notas SSRH FL N° 2369/09 y N° 2368/09. En tal



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

sentido, el Directorio resuelve que se remita en devolución a la Subsecretaría de Recursos Hídricos el CUDAP NOTA N° 0084757/2009, con copia de la citada nota dirigida a la concesionaria en el marco de lo actuado en el Expediente N° 411-08 (Expte. N° 411-08 y EE N° 078-09, respectivamente).

- viii. Laboratorio de Análisis. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y, compartiendo lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, dispone: i) que el Departamento Administrativo arbitre las medidas necesarias para prorrogar la contratación del laboratorio para análisis de agua con la firma Estudio Ecológico Industrial S.R.L. por el término de UN (1) mes y/o hasta que se agote la partida correspondiente; e ii) instruir al mencionado Departamento para que proceda en forma urgente a la tramitación de una nueva contratación (Expte. N° 133-07).
- ix. Oficios. El Directorio toma conocimiento del informe del Departamento Secretaría Ejecutiva y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre cobro de oficios y resuelve que, con copia de lo actuado en el marco del Expediente N° 724-09, se proceda a la elevación del EE 079-09 –CUDAP:EXP-S01:0290794/2009- a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Expte. N° 724-09 y EE N° 079-09, respectivamente).
- x. Licencia. El Directorio toma conocimiento del informe del Departamento Administrativo y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre la solicitud de licencia sin goce de haberes de la agente María Marzocca, y resuelve otorgar la licencia conforme lo solicitado por el término de SEIS (6) meses (Expte. N° 682-09).
- xi. Benchmarking. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Benchmarking y de los informes elaborados por la Gerencia General con relación al Memorándum N° 3/07 y a la Nota SSRH FL N° 2315/09 y, compartiendo estos últimos informes de la Gerencia General, aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos referente a la Guía de Análisis Comparativos (Benchmarking) para Organismos Operadores del Sector de Agua Potable y Aguas Residuales (Expte. N° 331-08).
- xii. Barrio Bancario. El Directorio toma conocimiento del informe de la Gerencia Técnica y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la presentación efectuada ante este Organismo con fecha 27 de julio de 2009 – Consulta N° 24463- y a la calidad de agua del Barrio Bancario del Partido de Hurlingham; y aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota de respuesta al Consorcio Barrio Bancario. Asimismo, el Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la calidad de agua del mencionado barrio; y aprueba la remisión por la Presidencia de los proyectos de nota dirigidos a la Administración del Barrio Bancario, a la



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Municipalidad de Hurlingham, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a la Agencia de Planificación (APLA) y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Exptes. N° 772-09 y N° 775-09, respectivamente).

- xiii. Negociación. El Directorio toma conocimiento del memorando de fecha 31/8/09 y del proyecto de acta acuerdo adjunto al mismo presentado por los representantes paritarios del ERAS designados por Acta de Directorio N° 7/09, en el marco de la negociación que hace a la renovación del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E" celebrado entre el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) y el Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (SGBATOS). Al respecto, el Directorio, supeditado a la disponibilidad financiera del Organismo, resuelve: i) en orden a lo informado en los puntos 2, 3 y 4 del citado memorando, hacer lugar a los artículos 1, 2, 3, 4, 6 y 7 del proyecto de acta acuerdo y no hacer lugar, en consecuencia, al artículo 5 del mentado proyecto de acta; y ii) con relación a lo señalado en el punto 5 del memorando, hacer lugar únicamente a lo propuesto en los términos expuestos por el artículo 7 del proyecto de Acta conforme lo dicho en el punto i) precedente (Expte. N° 397-08).
- xiv. Presupuesto. El Directorio toma conocimiento y comparte lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a las Notas SSRH FL N° 2301/09 y N° 2493/09 y Nota ERAS N° 4854/09 referentes al presupuesto del Organismo correspondiente al año 2009. En tal sentido y conforme lo expuesto por la citada Nota ERAS N° 4854/09, el Directorio deja constancia que se han iniciado las gestiones con Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) en orden a la suscripción de un Acta Acuerdo con la Concesionaria conforme la manda de la mencionada Nota SSRH FL N° 2301/09; y resuelve que, con lo actuado, se proceda a la devolución del CUDAP:EXP-S01:0135747/2009 a la Autoridad de Aplicación. Asimismo y en el marco del Expediente ERAS N° 726/09, el Directorio resuelve dar intervención al Departamento Administrativo para la prosecución del trámite, debiendo elaborar un informe al respecto (EE N° 051-09 y Expte. N° 726-09, respectivamente).
- xv. Reclamo. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Atención al Usuario y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y aprueba la remisión de la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. reiterando los términos de las Notas ERAS N° 3329/08, N° 37779/09 y N° 3974/09 referente al Reclamo N° 83544 realizado por el Club Italiano (AySA) (Expte. N° 468-08).
- xvi. Ratificación. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Secretaría Ejecutiva, el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al reemplazo de la agente Caiola por parte de la agente Caro en el Área Despacho del mencionado Departamento Secretaría Ejecutiva en el marco de las previsiones del artículo 40, inc. a), del Convenio



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E". Al respecto, el Directorio ratifica lo actuado por la Gerente a cargo del Departamento Secretaría Ejecutiva con relación al citado reemplazo dispuesto y recuerda que lo resuelto en modo alguno implica modificación a lo dispuesto por el mencionado artículo 40 en cuanto expresamente prevé que no puede realizarse reemplazo alguno sin previa autorización del Directorio; no generándose, en consecuencia, derechos adquiridos para quienes sin dicha autorización pretendan encuadrar su situación en los casos de la referida norma y todo ello teniendo especial consideración de las responsabilidades establecidas a los Gerentes por la Resolución ERAS N° 1/07 y sus modificatorias Resoluciones ERAS N° 15/07 y N° 32/07, ratificadas por Actas de Directorio N° 1/08 y N° 3/08, y el último párrafo del artículo 38 del mentado Convenio Colectivo.

Se deja constancia de que no asistió público a la presente reunión.

Siendo las 12,30 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.